

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZA EN UIC BARCELONA. ESTUDIOS DE GRADO

UIC Barcelona ofrece un número limitado de plazas por titulación, lo que exige que los candidatos pasen por un proceso de selección minucioso.

Acceso a los estudios de grado

Al presentar la documentación, se convocará a cada candidato para la realización de las pruebas.

El procedimiento de selección para el acceso al grado consiste en una valoración del expediente académico, así como diversas pruebas específicas de admisión que pueden variar en función del programa seleccionado.

Una vez que se haya resuelto el proceso de selección, el candidato podrá consultar el resultado en el portal de Admisiones.

Es responsabilidad del estudiante que proviene de un sistema educativo distinto al español conocer y aportar la documentación que requiere su vía de acceso a la Universidad. Si en el momento de matricularse el alumno no dispone de la documentación requerida, perderá el derecho de admisión. Es también responsabilidad del estudiante informar sobre los estudios que ha realizado y aportar la documentación que requiere su vía de acceso. La matriculación se inicia a principios del mes de julio.

Reserva de plaza y pago de matrícula

1. Los alumnos admitidos tendrán quince días naturales para formalizar el pago de la reserva de plaza desde la recepción de la comunicación en que se les informa de su admisión.
2. Si el alumno admitido no hace efectiva la reserva en el plazo indicado, perderá el derecho a su plaza, que se otorgará a los aspirantes que estén en lista de espera, de acuerdo con el orden establecido en el proceso de selección.
3. Una vez que se haya efectuado el pago de la reserva de plaza, UIC Barcelona se compromete a reservar la plaza sin que pueda ser ocupada por ningún otro alumno.
4. UIC Barcelona devolverá íntegramente el importe de la reserva de plaza a aquellos aspirantes que no obtengan la calificación de apto en las pruebas de acceso a la universidad (PAU), siempre y cuando sea requisito necesario para acceder a la enseñanza en la que se haya efectuado la reserva de plaza. Asimismo, UIC Barcelona devolverá íntegramente el importe de la reserva de plaza a aquellos aspirantes que no cumplan los demás requisitos legales de carácter académico de acceso a la universidad.
5. Efectuada la reserva de plaza, si se produce una renuncia por parte del alumno por motivos diferentes a los del párrafo anterior, este perderá la cantidad entregada a cuenta en compensación por los daños y perjuicios ocasionados.

6. El candidato deberá satisfacer la totalidad de la matrícula en los plazos establecidos por UIC Barcelona. De no hacerlo, habiendo sido admitido, se entenderá que renuncia, siguiéndose lo establecido en el párrafo anterior.

7. Si el candidato hubiera satisfecho el importe total de la matrícula y renunciara a su plaza, se actuará del siguiente modo:

- a) Si lo hace antes del inicio del curso académico tendrá derecho a solicitar la devolución del importe pagado exceptuando la cantidad pagada en concepto de reserva de plaza.
- b) Si lo hace una vez iniciado el curso, y siempre antes del 31 de diciembre, tendrá derecho a solicitar la devolución de la cantidad correspondiente a la reserva de plaza, el resto será asumido por UIC Barcelona en compensación por los daños y perjuicios ocasionados.
- c) Si el alumno manifestara su intención de emprender sus estudios en el siguiente curso académico, podrá optar a guardar el importe satisfecho para el siguiente curso, con la actualización de las tasas que corresponda y siempre que presente una solicitud mediante instancia y tenga la aprobación de Secretaría General.

8. Lo expresado en 7a y 7b también será de aplicación a los alumnos de grado de segundo curso en adelante que se den de baja por traslado de expediente o cualquier otra causa.

9. Si, por cualquier motivo, la Universidad dejase sin plaza al alumno que hubiera superado todo el proceso de admisión, cumpliera los requisitos legales de acceso y hubiera satisfecho el anticipo de matrícula en el plazo establecido, UIC Barcelona se compromete a reintegrar el doble de la cantidad entregada por el alumno en concepto de pago a cuenta.

D./Dña. _____, con DNI _____, solicita su admisión a UIC Barcelona y manifiesta su consentimiento con los anteriores criterios de admisión y reserva de matrícula universitaria.

Si el alumno es menor de edad en la fecha de la firma, rellenar con los siguientes datos:

El padre / la madre o tutor del menor en su representación, D./Dña. _____, con DNI _____, solicita la admisión de _____ en _____ consentimiento con los anteriores criterios de admisión y reserva de matrícula universitaria.

Fecha: _____

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y con motivo de la aplicación del nuevo Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos así como de la LSSI-CE 34/2002, le informamos que los datos de carácter personal que facilite, incluida la dirección electrónica, se incorporarán en un fichero automatizado cuya titularidad y responsabilidad ejerce UIC Barcelona, con los fines de formalizar y llevar a cabo la gestión administrativa y ejecutar y desarrollar toda la actividad docente y/o institucional propia de la entidad.

Cuando la persona interesada remite los datos personales y la dirección electrónica a UIC Barcelona, autoriza expresamente su utilización a efectos de realizar comunicaciones periódicas, incluyendo expresamente las que hagan por correo electrónico UIC Barcelona o las entidades pertenecientes al ámbito docente de la Universidad a los alumnos, antiguos alumnos y posibles interesados, para informarlos de las actividades o noticias, cursos, programas, etc., así como de cualquier oferta de servicios y productos relacionados con la actividad institucional que se desarrolla.

Asimismo, informamos de que UIC Barcelona dispone de un sitio web en Internet así como de diversas publicaciones, en las que difunde las actividades docentes y todas las actividades complementarias que forman parte de su objeto institucional (en adelante, "herramientas de difusión e información") o informa sobre estas. Estas publicaciones habitualmente incorporan imágenes en las que aparecen o pueden aparecer individualmente o en grupo alumnos, usuarios, trabajadores de UIC Barcelona y posibles interesados, haciendo cualquiera de las actividades mencionadas. En consecuencia, en virtud del derecho a la propia imagen que reconoce el artículo 18.1 de la Constitución española, regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la persona que suscribe otorga el consentimiento expreso a UIC Barcelona para que publique, edite, utilice, distribuya, reproduzca, y/o comunique en cualquiera de las herramientas de difusión e información, con independencia del formato y de forma ilimitada, las fotografías/imágenes en las que aparece de manera claramente identificable, correspondientes a las actividades docentes y actividades complementarias que forman parte del objeto institucional de UIC Barcelona.

También autoriza la cesión del nombre, apellidos y dirección electrónica a las empresas patrocinadoras de los programas, a efectos de las comunicaciones periódicas y/o publicidad mientras participe en el programa y posteriormente; también a las entidades públicas tanto estatales, autonómicas como locales a efectos de la realización y el estudio de estadísticas; así como a empresas que se dedican a la elaboración de rankings que evalúan indicadores como la calidad en la docencia y la investigación, la transferencia de conocimiento, la internacionalización o el grado de inserción de los alumnos en el mercado laboral, entre otros.

- En el caso de que no desee que sus datos sean cedidos para esta finalidad, por favor, indíquenoslo marcando esta casilla.
- En el caso de que no desee recibir comunicaciones de tipo promocional, por favor, indíquenoslo marcando esta casilla.
- En el caso de que no desee que su imagen se utilice en las herramientas de difusión e información de UIC Barcelona, indíquenoslo marcando esta casilla.

La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos, en las condiciones de la legislación vigente, dirigiéndose al responsable del tratamiento en la dirección electrónica dpd@uic.es

Propiedad intelectual: el/la alumno/a que suscribe, como titular de los derechos de propiedad intelectual, autoriza expresamente UIC Barcelona a difundir, por cualquier medio o soporte, todas las obras, trabajos, maquetas, composiciones, filmaciones, fotografías, proyectos, grabaciones y cualesquiera otras creaciones que haya hecho y/o presentado dentro y fuera del ámbito académico como alumno/a de UIC Barcelona, y quedan fuera las que tengan la consideración de proyectos de final de carrera, de máster o tesis doctoral, que se registrarán por la normativa específica.

Igualmente, autoriza que las obras mencionadas puedan ser objeto de exposición pública, incluyendo la confección de catálogos, en la forma que UIC Barcelona considere. Todo ello con la condición de que se haga constar la procedencia y/o autoría de estas creaciones.

- He leído y acepto el aviso legal.

El alumno _____, con DNI/pasaporte número _____, manifiesta su total consentimiento a las cláusulas anteriores para la formalización de la matrícula y la reserva de plaza en UIC Barcelona, y firma de conformidad con lo establecido en el siguiente documento en el lugar y la fecha indicados más abajo.

Firma:

Lugar:

Fecha:

Este documento, debidamente firmado, se envía juntamente con la documentación solicitada.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO CON RELACIÓN AL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE
UNA TERCERA LENGUA NECESARIA PARA GRADUARSE EN LAS UNIVERSIDADES
CATALANAS**

Yo, _____, con documento de identidad nacional (DNI o pasaporte) número _____, como estudiante matriculado en el Grado en _____ de UIC Barcelona, **declaro haber sido informado del contenido del artículo único del Decreto Ley 22/2021**, de 5 de octubre, de modificación del artículo 211 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, relativo a la acreditación de una tercera lengua por parte de los estudiantes de grado de las universidades catalanas, según el cual el estudiantado que ha iniciado los estudios universitarios de grado en una universidad catalana el curso 2018-2019 y posteriores debe alcanzar los conocimientos y las competencias suficientes en, al menos, una lengua extranjera, en los términos que establezca la normativa aplicable a los planes de estudios y demás normativa interna de la universidad. La lengua extranjera debe ser una de las establecidas en las pruebas para el acceso a la universidad (PAU) u otras lenguas que pueda acordar el Consejo Interuniversitario de Cataluña.

Por tanto, **manifiesto ser conocedor:**

De que, antes de solicitar el título de grado, deberé haber justificado que he alcanzado los conocimientos y competencias suficientes en, como mínimo, una lengua extranjera, en los términos que establezca la normativa aplicable a los planes de estudios y otra normativa interna de la Universidad. Y que, en caso de no haber acreditado antes de finalizar los estudios este nivel según los mecanismos establecidos oficialmente, UIC Barcelona no podrá iniciar los trámites para la expedición del título oficial de grado.

Y, para que quede constancia, firmo el presente documento.

[Espacio para la firma]

En _____, de _____ del _____